

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 027-2005-PD-OSITRAN

Lima, 23 de diciembre de 2005

## VISTOS:

El Informe de la Gerencia de Administración y Finanzas Nº 076-05-GAF-OSITRAN

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Nº 050-2005-EF/76.01, se aprobó la Directiva Nº 017-2005-EF/76.01- Directiva para la Aprobación del Presupuesto de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2006.

Que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2006 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de uso Público (OSITRAN), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 9º de la Directiva Nº 017-2005-EF/76.01.

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el inciso i) del Artículo 50º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, el Consejo Directivo de OSITRAN aprueba el Presupuesto Institucional de OSITRAN.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2006 de OSITRAN por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
09 Recursos Directamente Recaudados	12'396,742
11 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	
12 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	
13 Donaciones y Transferencias	
Total	----- 12'396,742 =====

**Artículo 2º.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2006 de OSITRAN, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
5 Gastos Corrientes	12'246,742
6 Gastos de Capital	150,000
7 Servicio de la Deuda	

Total

-----  
12'396,742  
=====

**Artículo 3º.-** El reporte oficial “Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2006” proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como los Formatos y Anexo establecidos en la Directiva N° 017-2005-EF/76.01 que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

**Artículo 4º.-** La Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2006, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5º.-** Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9º de la Directiva N° 017-2005-EF/76.01

**Artículo 6º.-** Copia de la presente Resolución se pondrá en conocimiento del Consejo Directivo de OSITRAN, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALEJANDRO CHANG CHIANG**

Presidente